



Resolución Directoral

Miraflores, 21 de Marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-003863-001, que contiene el Memorando N° 281-2022-HEJCU-OP, mediante el cual se solicita Declarar plaza vacante por motivos de destitución;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 006-2022-DG-HEJCU de fecha 14 de enero de 2022, se resuelve imponerle sanción de destitución a la servidora YAMILA FABIANNA MENDOZA SIMÓN, por haber cometido la infracción disciplinaria establecida y descrita en los considerandos de la presente resolución;

Que, a través del Informe N° 056-2022-STPAYD-OP-HEJCU de fecha 10 de marzo de 2022, la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos y Disciplinarios del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, comunica el consentimiento de la Resolución Directoral N° 006-2022-DG-HEJCU, notificada a doña YAMILA FABIANNA MENDOZA SIMÓN de fecha 20 de enero de 2022, mediante el cual se le impuso la sanción de Destitución por haber cometido infracción disciplinaria establecida y descrita en los considerandos de la citada resolución;

Que, mediante el Memorando N° 281-2022-HEJCU de fecha 11 de marzo de 2022, la Oficina de Personal, solicita la emisión del acto resolutorio que resuelve Declarar Vacante la plaza N° 109558, cargo de Enfermera, categoría remunerativa Nivel 10, con eficacia anticipada al 21 de enero del presente año, por motivos de destitución de servidora;

Que, con Informe Situacional N° 076-2022-EFTNDTH-OP-HEJCU de fecha 14 de marzo del 2022, Legajos informa que doña YAMILA FABIANNA MENDOZA SIMÓN con DNI N° 40994122, se encuentra registrada con el cargo de Enfermera, Nivel 10, con código de plaza N° 109558 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, asimismo indica que mediante Resolución Directoral N° 006-2022-DG-HEJCU de fecha 14 de enero de 2022, se resuelve imponerle sanción de destitución, por haber cometido infracción disciplinaria;

Que, en consecuencia de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes resulta necesario declarar vacante la plaza N° 109558, cargo de Enfermera, categoría remunerativa Nivel 10;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Con el visado del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el TUO de la Ley N° 27444, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS, la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- DECLARAR vacante, con eficacia anticipada al 21 de enero de 2022, la plaza N° 109558, cargo de Enfermera, categoría remunerativa Nivel 10, por motivos de destitución de doña YAMILA FABIANNA MENDOZA SIMÓN.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese cúmplase;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
[Firma]
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE 2547

LPE/JTA/LCD/RVFR/mach.
() Of. Ejec. Adminis.
() Of. Asesoría Jurídica
() Of. Comunicaciones
() EFTPPR
() EFTNDTH
() EFTCPBP
() Legajos
() Interesada
() Archivo